



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Unidad de Informática de la DEAJ

Manual para el ciudadano

Envío en línea de tutela
y hábeas corpus



#EnvíoTutelaEnLínea
#EnvíoHábeasCorpusEnLínea

[@judicaturacsj](#) [@judicaturacol](#) [@judicaturacsjcolombia](#) [@judicaturaCSJ](#)



Introducción

En virtud de la emergencia sanitaria por la COVID-19, de los Acuerdos adoptados por el Consejo Superior de la Judicatura y, teniendo en cuenta los Decretos Legislativos 491 y 806 de 2020, se privilegia el uso de medios tecnológicos para la recepción, comunicación de las acciones y peticiones con las autoridades.

Inicialmente el Consejo Superior de la Judicatura dispuso una serie de correos electrónicos institucionales en cada región del país, con el fin de que los ciudadanos enviaran las tutelas y hábeas corpus sin necesidad de desplazarse a las sedes.

Ahora, se presenta a la ciudadanía el aplicativo Web “RECEPCIÓN DE TUTELA Y HÁBEAS CORPUS EN LÍNEA” que permite lo siguiente:

- Contar con un canal unificado vía internet para el envío de las tutelas y hábeas corpus, lo que evita que el ciudadano tenga que estar verificando de la lista de correos electrónicos, aquel que le corresponde.
- Permite mayor control de que la información que se recibe a través del aplicativo corresponda a una tutela o a un hábeas corpus.
- Además, el ciudadano tendrá mayor certeza de que la Tutela o el hábeas corpus fue enviado y recibido por la Rama Judicial, pues el aplicativo le generará un mensaje y código de recibo, además le llegará un correo electrónico de confirmación.
- A través del aplicativo se recibirán unos datos básicos del solicitante y se deberá adjuntar en PDF la demanda, acción o solicitud y otros documentos, de conformidad con los requisitos legales.
- El despacho judicial competente una vez reciba la tutela o el hábeas, deberá enviar al ciudadano, vía correo electrónico institucional, la información acerca del código del radicado de su tutela o hábeas corpus y del despacho judicial que le correspondió conocerla.
- A través de este aplicativo no se tramita la Tutela o el hábeas corpus. Las comunicaciones, notificaciones, decisiones, recursos, incidentes se tramitarán por los



medios más expeditos que establezca el juez del caso, con prevalencia del correo electrónico institucional.

En consecuencia, por medio del presente manual se brindará la información necesaria para el manejo del aplicativo por parte de los ciudadanos que requieran del servicio.

Tabla de Contenido

Introducción	2
Objetivo General	3
Requisitos	3
Procedimiento para acceder al sistema	4
Procedimiento de recepción de información para Tutelas en Línea	7
Procedimiento de recepción de información para Hábeas Corpus en línea	15
Soporte Técnico	19

Objetivo General

Brindar a los ciudadanos la orientación necesaria sobre el manejo del aplicativo web para realizar la recepción de tutelas y hábeas corpus en línea.

Requisitos

Los requisitos necesarios para acceder al aplicativo de Recepción de Tutela y hábeas corpus en Línea, son los siguientes:



- Acceso a internet
- Uso de un navegador o browser (Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge, Opera, Safari)

Procedimiento para acceder al sistema

Al ingresar al navegador o browser se deben seguir los siguientes pasos para acceder al sistema e iniciar con las actividades de registro de la información:

1. Ingresar a la dirección URL en donde se encuentra ubicado el aplicativo web, la cual se identifica como <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>
2. Verificar la ventana emergente debido a que contiene información de interés general sobre el uso del aplicativo y la política de tratamiento de datos personales.

En virtud de la emergencia por el COVID-19, del Decreto 491 de 2020 y de los Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, se privilegia el uso de medios tecnológicos para la recepción y comunicación de las acciones y peticiones con las autoridades.

CONDICIONES DEL PORTAL

A través de este portal solo se recibe la acción, demanda o solicitud que luego será enviada al juez competente.

Se recogen unos datos básicos en el formulario y en el(los) documento(s) que anexe debe incluir la demanda, acción o solicitud y eventuales anexos.

Recuerde que debe cumplir con los requisitos legales para la presentación de cada acción.

Las comunicaciones, notificaciones, decisiones, recursos, incidentes se tramitarán por los medios más expeditos que establezca el juez competente, con prevalencia del correo electrónico institucional, que emplearán para el registro y respuesta de las peticiones

DATOS PERSONALES

Para dar cumplimiento a la Ley 1266 de 2008, a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias que regulan el Hábeas Data y la Protección de Datos Personales, autorizo, únicamente para efectos de la presentación de esta Tutela, llevar a cabo el tratamiento de mis datos personales.

He leído el contenido y acepto los términos y condiciones

CONTINUAR **SALIR**

Si está de acuerdo, marcar la casilla y dar clic en el botón Continuar de lo contrario en Salir.



3. El sistema habilitará el formulario para realizar la recepción de Tutelas o de Hábeas Corpus, según la que sea de su interés. Debe ingresar el departamento y ciudad a donde se quiere registrar la tutela. Posteriormente, especifique que desea ingresar una Tutela.

RECEPCIÓN DE TUTELA Y HÁBEAS CORPUS EN LÍNEA

Lugar de envío de la Tutela o del Hábeas Corpus

Ciudad donde se desea interponer la tutela o donde dicha vulneración surte sus efectos (Tutela).
Ciudad en la que se encuentra la persona privadada de la libertad (Hábeas Corpus)

Departamento * Ciudad *

Seleccione tipo de Registro

TUTELA HÁBEAS CORPUS

Si tienes dudas o problemas, contacta a nuestro equipo de soporte al correo:
soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co

Navegadores Recomendados:

Vale la pena precisar que, el Consejo Superior de la Judicatura delegó a los Consejos Seccionales de la Judicatura, la oportunidad de modificar los horarios de atención al público para el registro de Tutelas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA16-10561, atendiendo a las particularidades de cada distrito judicial, lo que en algunos casos implicó la implementación de jornada continua y en otros, jornada de oficina, sin dejar de lado los horarios de atención permanente que tiene los despachos con función de control de garantías; solicitud esta que fue aprobada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, bajo la premisa que deberá ser acorde a los diversos horarios de cada Distrito Judicial.

En tal sentido, dependiendo del Departamento y Ciudad seleccionados, puede mostrarse el siguiente mensaje, impidiendo el ingreso de una Tutela por estar fuera de horario laboral.



Restricción de Horario

Ciudad Seleccionada

A través de este medio, solo se pueden registrar Tutelas los días y horas hábiles laborales. Para la ciudad de [redacted], el horario para registrar una TUTELA es el horario de 8:00 a 17:00, Con un Receso de 13:00 a 14:00

La Corte Suprema de Justicia Sala Casación Civil consideró "(...) el acceso por este medio virtual es complementario al dispuesto por la mencionada corporación para el envío de las acciones de tutela a los diferentes juzgados del territorio nacional, pues, para ello, los ciudadanos pueden hacer uso, en primer lugar, de los correos electrónicos institucionales creados para cada región del país, los cuales, hasta el momento, no cuentan con ninguna restricción en el horario para la radicación de ese tipo de resguardos(...)".

Si lo que desea Registrar es un Hábeas Corpus, Favor Presione Continuar.

CONTINUAR

SALIR

En caso de poder continuar, y seleccionar que se ingresará una Tutela, se presentará la siguiente pantalla.

RECEPCIÓN DE TUTELA Y HÁBEAS CORPUS EN LÍNEA

Lugar de envío de la Tutela o del Hábeas Corpus

Ciudad donde se desea interponer la tutela o donde dicha vulneración surte sus efectos (Tutela).

Ciudad en la que se encuentra la persona privadada de la libertad (Hábeas Corpus)

Departamento * BOGOTA Ciudad * BOGOTA, D.C.

Seleccione tipo de Registro

TUTELA

HÁBEAS CORPUS

Ciudad de la vulneración o amenaza de los derechos fundamentales - donde ocurrieron los Hechos.

Departamento * BOGOTA Ciudad * BOGOTA, D.C.

Accionante (Demandante) o Apoderado

Tipo Documento * Seleccione
Primer Nombre *
Primer Apellido *
Telefono
Correo Electrónico *
Número de Documento*
Segundo Nombre
Segundo Apellido
Tipo de Discapacidad * No Aplica
Confirmar Correo Electrónico *

Validar Correo

Accionado/s (Demandado/s)



Procedimiento de recepción de información para Tutelas en Línea

El procedimiento correspondiente a la recepción de tutelas en línea, está conformado por varias secciones.

1. Seleccione el lugar a donde se debe enviar la Tutela según la competencia, es decir, en el lugar donde desea interponer la Acción de Tutela (puede ser la ciudad de domicilio), donde se presentó la vulneración o amenaza de los derechos fundamentales o donde se producen sus efectos.

Lugar de envío de la Tutela o del Hábeas Corpus
Ciudad donde se desea interponer la tutela o donde dicha vulneración surte sus efectos (Tutela).
Ciudad en la que se encuentra la persona privadada de la libertad (Hábeas Corpus)

Departamento	*	Seleccione	▼	Ciudad	*	Seleccione	▼
		Campo obligatorio				Campo obligatorio	

Campos resaltados son obligatorios

2. Seleccione el **tipo de registro** que desea realizar: Tutela o Hábeas Corpus. Para el caso de este documento, indicar Tutela.

Seleccione tipo de Registro

TUTELA HÁBEAS CORPUS

3. Si ingreso el **tipo de registro** Tutela, se va a habilitar la opción para que seleccione la ciudad donde fueron vulnerados o amenazados los derechos fundamentales.

Ciudad de la vulneración o amenaza de los derechos fundamentales - donde ocurrieron los Hechos.

Departamento	*	BOGOTA	▼	Ciudad	*	BOGOTA, D.C.	▼
--------------	---	--------	---	--------	---	--------------	---

4. Ingrese todos los datos solicitados para el Accionante (Demandante) o de su Apoderado.



Accionante (Demandante) o Apoderado


Tipo Documento *	<input type="text" value="Seleccione"/>	Número de Documento*	<input type="text"/>
Primer Nombre *	<input type="text"/>	Segundo Nombre	<input type="text"/>
Primer Apellido *	<input type="text"/>	Segundo Apellido	<input type="text"/>
Telefono	<input type="text"/>	Tipo de Discapacidad *	<input type="text" value="No Aplica"/>
Correo Electrónico *	<input type="text"/>	Confirmar Correo Electrónico *	<input type="text"/>

Validar Correo

Campos con *son obligatorios

Después de ingresar el correo electrónico de notificación, de clic en el botón “Validar Correo”;

Correo Electrónico *	<input type="text" value="@deaj.ramajudicial.gov.co"/>	Confirmar Correo Electrónico *	<input type="text" value="@deaj.ramajudicial.gov.co"/>
----------------------	--	--------------------------------	--

Validar Correo 

Si es la primera vez que se registra este correo, se le enviará un código de seguridad que debe ser digitado a continuación.

Confirma tu Email

Ingresar el código de confirmación

El email de confirmación se ha enviado a prueba@qwe.qwe, revisa tu bandeja de entrada o correo no deseado
¿No lo Encuentras? [Reenviar Email](#)

*

CONTINUAR **CANCELAR**



Si ya está registrado, automáticamente se mostrará el último mensaje de validación.

4. Seleccione el tipo de persona de lo(s) Accionado(s) o Demandado(s).

Accionado/s (Demandado/s)

Tipo de Persona *

a. Una vez se ha seleccionado el tipo de persona (natural o jurídica) que se va a vincular a la tutela, diligencie la información dependiendo el caso.

Persona Natural

Accionado/s (Demandado/s)

Tipo de Persona *	<input type="text" value="NATURAL"/>	Número de Documento*	<input type="text"/>
Tipo Documento *	<input type="text" value="Seleccione..."/>	Segundo Nombre	<input type="text"/>
Primer Nombre *	<input type="text"/>	Segundo Apellido	<input type="text"/>
Primer Apellido *	<input type="text"/>	Telefono	<input type="text"/>
Direccion	<input type="text"/>		
Correo Electrónico	<input type="text"/>		

Campos con * son obligatorios

Al finalizar debe dar clic en el botón “Agregar Accionado”

Persona Jurídica



Accionado/s (Demandado/s)

Tipo de Persona * JURÍDICA

Tipo Documento * Seleccione... Número de Documento*

Razón Social *

Dirección Teléfono

Correo Electrónico

Agregar Accionado

Campos con * son obligatorios

NOTA: Es posible registrar Accionado(s) o Demandado(s) sin número de identificación, si éste es el caso debe seleccionar en tipo de documento "Desconocido".

- b. Para asociar Accionado(s) o Demandado(s) diligenciar la información solicitada, luego haga clic en el botón "Agregar Accionado".
- c. Una vez se agregan Accionado(s) o Demandado(s), se mostrarán los datos en una tabla.

Accionado/s (Demandado/s)

Tipo de persona NATURAL

Tipo Documento Seleccione...

Primer Nombre Segundo Nombre

Primer Apellido Segundo Apellido

Dirección Teléfono

Correo Electrónico

Agregar Accionado

Tipo Documento	Documento de Identidad	Razón Social	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Acción
CÉDULA DE CIUDADANÍA	998877		GLADYS		MANCHOLA		CALLE 1 NO. 8 - 88			Eliminar
DESCONOCIDO			LUIS		MANCHOLA					Eliminar

- d. Si por algún motivo se debe eliminar el/los Accionado(s) o Demandado(s), haga clic en el botón eliminar.

Tipo Documento	Documento de Identidad	Razón Social	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Acción
CÉDULA DE CIUDADANÍA	998877		GLADYS		MANCHOLA		CALLE 1 NO. 8 - 88			Eliminar
DESCONOCIDO			LUIS		MANCHOLA					Eliminar



- e. Seguidamente, se mostrará la ventana emergente, en la cual pregunta si quiere eliminar el Accionado o Demandado, con las opciones de Aceptar o de cancelar.

procesojudicial.ramajudicial.gov.co dice

Esta seguro que quiere eliminar el Accionado:

Aceptar

Cancelar

- f. La tabla se actualizará mostrando el/los Accionado(s) o Demandado(s) asociados a la tutela.

Tipo Documento	Documento de Identidad	Razón Social	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Acción
CÉDULA DE CIUDADANÍA	998877		GLADYS		MANCHOLA		CALLE 1 NO. 8 - 88			Eliminar

5. Para asociar el(los) derecho(s) a la tutela, se debe realizar el siguiente procedimiento:

- a. Tenga en cuenta que puede agregar varios derechos de la lista sin repetir.
- b. Seleccione el/los Derecho(s) que va a asociar a la tutela teniendo en cuenta las opciones que allí aparecen, luego haga clic en “Agregar Derecho”.

Derechos

Derecho * Medida Provisional SI NO

- c. En el caso de que no seleccione un derecho de la lista y de clic en el botón “Agregar Derecho”, el sistema le va a indicar la falla.

Debe seleccionar un Derecho

CONTINUAR

- d. Una vez se agregan el(los) Derecho(s), éstos se mostrarán en una tabla.

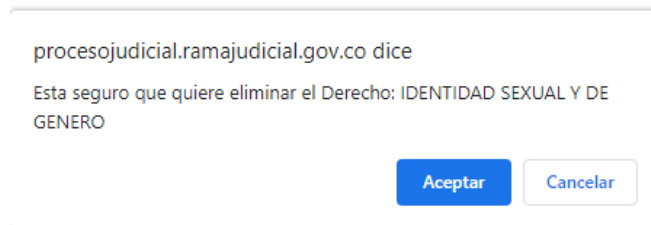


Derechos

Derecho * Medida Provisional SI NO

Derecho	Acción
DEBIDO PROCESO	<input type="button" value="Eliminar"/>
IDENTIDAD CULTURAL	<input type="button" value="Eliminar"/>
IDENTIDAD SEXUAL Y DE GENERO	<input type="button" value="Eliminar"/>

- e. Si por algún motivo se debe eliminar un Derecho asociado, haga clic en el botón eliminar.
- f. En tal evento, se mostrará la ventana modal, en la cual pregunta si quiere eliminar el Derecho, con las opciones de Aceptar o de cancelar.



- g. La tabla se actualizará mostrando el/los Derecho(s) asociados a la tutela.

Derecho	Acción
DEBIDO PROCESO	<input type="button" value="Eliminar"/>
IDENTIDAD CULTURAL	<input type="button" value="Eliminar"/>

6. Para iniciar la carga de los archivos en Formato PDF, se debe realizar el siguiente procedimiento:

Archivos Adjuntos

Se debe adjuntar como mínimo 1 archivo, el tamaño no puede ser superior a 50 MB *

Capacidad de Cargue 50 MB

TipoArchivo

Ningun...vo selec.



- Seleccione el tipo de archivo que va a adjuntar: Demanda, Anexos, Pruebas o Poderes.
- Busque el archivo que va a subir al sistema, haciendo clic en el botón “Seleccionar archivo”.
- Tenga en cuenta que se debe adjuntar como mínimo 1 archivo, cada uno con un tamaño no superior a 10 MB y un tamaño total de 50MB.

Archivos Adjuntos

Se debe adjuntar como mínimo 1 archivo y máximo 4, cada uno con un tamaño no superior a 5 MB

Agregar Archivo

Nombre	Tamaño(KB)	Acción
Archivo_Tutela_15/5/2020_041124_p.m.pdf	33521	Eliminar
Guía para el trámite de los correos enviados por Registro de Tutela y Habeas Corpus en Línea_15/5/2020_04112_p.m.pdf	170083	Eliminar
SOLICITUD REGISTRO DE CIERRE_15/5/2020_04118_p.m.pdf	46985	Eliminar
Archivo_Tutela_15/5/2020_04124_p.m.pdf	33521	Eliminar

No puede agregar mas archivos

CONTINUAR

- Una vez cargue el archivo, haga clic en el botón “Agregar Archivo”.
- Una vez sea agregado el archivo, éste aparecerá en una tabla en la que se mostrarán los datos asociados al archivo.

Nombre	Tamaño(MB)	Formato	Acción
DEMANDA_11_11_2022_8_58_38.pdf	0.03	pdf	Eliminar
ANEXOS_11_11_2022_8_58_51.pdf	0.03	pdf	Eliminar

- Si por algún motivo se debe eliminar un archivo, haga clic en el botón “Eliminar”.
- Seguidamente, se mostrará la ventana emergente, en la cual pregunta si quiere eliminar el archivo, con las opciones de Aceptar o de cancelar.

procesojudicial.ramajudicial.gov.co dice

Esta seguro que quiere eliminar el Archivo:

Aceptar Cancelar

- La tabla se actualizará mostrando el(los) Archivo(s) adjuntos asociados a la tutela.

NOTA: No olvide que debe adjuntar como mínimo un archivo, de lo contrario el registro de la tutela no se podrá llevar a cabo.

7. Con el fin de evitar que se registre más de una vez una misma acción constitucional, es importante que el usuario acepte el Manifiesto con el cual, bajo la gravedad de juramento, le



garantiza a la Rama Judicial que no ha presentado **“ni en línea ni de ninguna otra manera”** otra acción de Tutela respecto de los mismos hechos.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he presentado otra acción de tutela respecto de los mismos hechos y derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

Se advierte que quien bajo la gravedad de juramento falte a la verdad, de manera total o parcial, ante la autoridad competente podrá ser objeto de sanción penal, de conformidad con lo establecido en el artículo 442 del Código Penal.

Acepto Manifestación

8. Una vez diligenciada toda la información, confirmar los datos ingresados con la marcación en el Captcha.

9. Posterior a la confirmación de los datos, dar clic en el botón enviar con el fin de que el sistema haga el registro de toda la información diligenciada.

The screenshot shows a white reCAPTCHA box with a green checkmark and the text "No soy un robot". To the right is the reCAPTCHA logo and "reCAPTCHA Privacidad - Términos". A purple "ENVIAR" button is positioned to the right of the box. Below the box, a purple banner contains the text: "Por favor abrir con los siguientes navegadores: GOOGLE CHROME, MOZILLA FIREFOX, MICROSOFT EDGE, OPERA, SAFARI."

10. Seguidamente el sistema le va a informar que su solicitud será enviada a la Oficina Judicial o dependencia receptora asociada a la ciudad de destino seleccionada, para realizar el trámite correspondiente.

A través de este portal solo se recibe la acción, demanda o solicitud que luego será enviada al juez competente.

Se recogen unos datos básicos en el formulario y en los documento(s) que anexe debe incluir la demanda, acción o solicitud, y eventuales anexos.

Recuerde que debe cumplir con los requisitos legales para la presentación de cada acción.

Las comunicaciones, notificaciones, decisiones, recursos, incidentes se tramitarán por los medios más expeditos que establezca el juez competente, con prevalencia del correo electrónico institucional.

¿Esta seguro que desea continuar?



11. El sistema va a indicar la recepción satisfactoria del registro indicando un número específico de recibo de la acción de tutela y enviará al correo registrado por el Accionante, la confirmación del recibo.

Recepción de Tutela en Línea

Su Tutela ha sido recibida con éxito con el número de recibo: 119

SI

Procedimiento de recepción de información para Hábeas Corpus en línea

El procedimiento corresponde a la recepción de Hábeas Corpus en línea, está conformado por las siguientes secciones.

1. Seleccione el lugar al cuál debe enviar la solicitud de Hábeas Corpus dependiendo de dónde suceden los hechos, es decir, en el lugar donde se presente la vulneración o amenaza de los derechos fundamentales o donde se producen sus efectos.

Lugar de envío de la Tutela o del Hábeas Corpus

Ciudad donde se desea interponer la tutela o donde dicha vulneración surte sus efectos (Tutela).

Ciudad en la que se encuentra la persona privadada de la libertad (Hábeas Corpus)

Departamento	*	<input type="text" value="Seleccione"/>	Ciudad	*	<input type="text" value="Seleccione"/>
		<small>Campo obligatorio</small>			<small>Campo obligatorio</small>

Campos resaltados son obligatorios

2. Seleccione el **Tipo de Registro** que desea realizar: Tutela o Hábeas Corpus. Para el caso de este documento, indicar Hábeas Corpus.

Seleccione tipo de Registro

TUTELA

HÁBEAS CORPUS



3. Ingrese todos los datos solicitados para el Accionante (Demandante) o de su Apoderado.

Accionante (Demandante) o Apoderado

Tipo Documento * <input type="text" value="Seleccione"/>	Número de Documento* <input type="text"/>
Primer Nombre * <input type="text"/>	Segundo Nombre <input type="text"/>
Primer Apellido * <input type="text"/>	Segundo Apellido <input type="text"/>
Teléfono <input type="text"/>	Tipo de Discapacidad * <input type="text" value="No Aplica"/>
Correo Electrónico * <input type="text"/>	Confirmar Correo Electrónico * <input type="text"/>

Validar Correo

Campos con *son obligatorios

Después de ingresar el correo electrónico de notificación, de clic en el botón “Validar Correo”;

Correo Electrónico * <input type="text" value="@deaj.ramajudicial.gov.co"/>	Confirmar Correo Electrónico * <input type="text" value="@deaj.ramajudicial.gov.co"/>
---	---

Validar Correo

Si es la primera vez que se registra este correo, se le enviará un código de seguridad que debe ser digitado a continuación.

Confirma tu Email

Ingresar el código de confirmación

El email de confirmación se ha enviado a prueba@qwe.qwe, revisa tu bandeja de entrada o correo no deseado

¿No lo Encuentras? [Reenviar Email](#)

CONTINUAR CANCELAR



Si ya está registrado, automáticamente se mostrará el último mensaje de validación.

4. Especifique de forma corta, clara y concreta el lugar en donde se encuentra recluida la persona a la que, presuntamente, se le están vulnerando sus derechos. Utilice un máximo de 30 caracteres.

Lugar de Detención

Máximo 30 caracteres.
Ejemplo: Cárcel La Modelo de Bogotá, Prisión Domiciliaria

5. Para iniciar la carga de los archivos en Formato PDF, se debe realizar el siguiente procedimiento:

Archivos Adjuntos

Se debe adjuntar como mínimo 1 archivo, el tamaño no puede ser superior a 50 MB

Capacidad de Cargue 50 MB

TipoArchivo

Seleccione

Seleccionar archivo Ningun...vo selec.

Agregar Archivo

- a. Seleccione el tipo de archivo que va a adjuntar: Demanda, Anexos, Pruebas o Poderes.
- b. Busque el archivo que va a subir al sistema, haciendo clic en el botón “Seleccionar archivo”.
- c. Tenga en cuenta que se debe adjuntar como mínimo 1 archivo, cada uno con un tamaño no superior a 10 MB y un tamaño total de 50MB.



Archivos Adjuntos

Se debe adjuntar como mínimo 1 archivo y máximo 4, cada uno con un tamaño no superior a 5 MB

No puede agregar mas archivos

CONTINUAR

Agregar Archivo

Nombre	Tamaño(KB)	Acción
Archivo_Tutela_15/5/20	33521	Eliminar
Guía para el trámite de los correos enviados por Registro de Tutela y Habeas Corpus en Línea_15/5/2020_0:41:12_p. m. pdf	170083	Eliminar
SOLICITUD REGISTRO DE CIERRE_15/5/2020_0:41:18_p. m. pdf	46985	Eliminar
Archivo_Tutela_15/5/2020_0:41:24_p. m. pdf	33521	Eliminar

- d. Una vez cargue el archivo, haga clic en el botón “Agregar Archivo”.
- e. Una vez sea agregado el archivo, éste aparecerá en una tabla en la que se mostrarán los datos del archivo

Nombre	Tamaño(MB)	Formato	Acción
DEMANDA_11_11_2022_8_58_38.pdf	0.03	pdf	Eliminar
ANEXOS_11_11_2022_8_58_51.pdf	0.03	pdf	Eliminar

- f. Si por algún motivo se debe eliminar un archivo, haga clic en el botón “Eliminar”.
- g. Seguidamente, se mostrará la ventana emergente, en la cual pregunta si quiere eliminar el archivo, con las opciones de Aceptar o de cancelar.

procesojudicial.ramajudicial.gov.co dice

Esta seguro que quiere eliminar el Archivo:

Aceptar

Cancelar

- h. La tabla se actualizará mostrando el(los) Archivo(s) adjuntos asociados.

NOTA: No olvide que debe adjuntar como mínimo un archivo, de lo contrario el registro del Hábeas Corpus no se podrá llevar a cabo.

6. Una vez diligenciada toda la información, confirmar los datos ingresados con la marcación en el Captcha.

Posterior a la confirmación de los datos, dar clic en el botón enviar con el fin de que el sistema haga el registro de toda la información diligenciada.



ENVIAR

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Por favor abrir con los siguientes navegadores:
GOOGLE CHROME, MOZILLA FIREFOX, MICROSOFT EDGE, OPERA, SAFARI.

Seguidamente el sistema le va a informar que su información será enviada a la oficina judicial o dependencia receptora para dar inicio al trámite correspondiente.

A través de este portal solo se recibe la acción, demanda o solicitud que luego será enviada al juez competente.

Se recogen unos datos básicos en el formulario y en los documento(s) que anexe debe incluir la demanda, acción o solicitud, y eventuales anexos.

Recuerde que debe cumplir con los requisitos legales para la presentación de cada acción.

Las comunicaciones, notificaciones, decisiones, recursos, incidentes se tramitarán por los medios más expeditos que establezca el juez competente, con prevalencia del correo electrónico institucional.

¿Esta seguro que desea continuar?

SI NO

El sistema va a generar el registro indicando un código específico de recibo de la acción de hábeas corpus y un correo electrónico de confirmación del recibo.

Recepción de Hábeas Corpus en Línea

Su Hábeas Corpus ha sido recibida con éxito con el número de recibo: 130

SI

Soporte Técnico

En caso de tener inconvenientes para el acceso o funcionamiento del aplicativo web de recepción de tutelas o hábeas corpus, podrá comunicarse con:



Correo: soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.

Este soporte no podrá darle información sobre su trámite de tutela o hábeas corpus, pues esto hace parte directamente de la competencia del juez.

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
Junio 2020	Documento inicial.	01
Noviembre 2022	Modificaciones en el Front	02
Mayo 2023	Modificación Lugar y ciudad de la vulneración en la Tutela	03